

Boletín informativo PROSPECTIVA AGRÍCOLA

BOLETÍN DE NOTICIAS- PROSPECTIVA AGRARIA, ALIMENTARIA, FORESTAL Y PESQUERA

AGROPECUARIO | PAC POST-2020, AGRICULTURA, GANADERÍA, CLIMA, MEDIOAMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE, CAMBIO CLIMÁTICO, BIODIVERSIDAD



ORGANISMO | ÁREA
Comisión Europea | UE

FECHA DEL DOCUMENTO
Dic 2018

La Política Agrícola Común post-2020: Beneficios medioambientales y simplificación.

La Comisión Europea ha publicado el informe *'La Política Agrícola Común post-2020: Beneficios medioambientales y simplificación'*, que presenta cómo se pretende simplificar la futura PAC y los posibles beneficios que aportará al medioambiente y al clima.

El informe *'La Política Agrícola Común post-2020: Beneficios medioambientales y simplificación'* presenta de forma muy ilustrativa las propuestas de la Unión Europea sobre cómo debería funcionar la PAC tras el 2020, su compromiso sobre su simplificación y ampliación de beneficios medioambientales.

Tres de los nueve objetivos específicos de la PAC post-2020 se centran en el medioambiente y el clima: La futura PAC busca contribuir a mitigar el cambio climático, promover el desarrollo sostenible mediante la gestión eficiente de los recursos naturales y proteger la biodiversidad.

Para cumplir con estos objetivos, el informe apunta que la futura PAC tendrá un enfoque más específico, basado en necesidades reales en concordancia con la legislación de la UE. Entre las mejoras de la futura PAC propuestas en el informe, destacan:

- Realizar **exámenes de necesidades, orientación y seguimiento**, contemplados en un único plan de cada Estado miembro, para cubrir los pilares sobre pagos directos a los agricultores y ayuda al desarrollo rural.
- **Mejorar la 'condicionalidad'** que deben cumplir los agricultores por superficie y animal. La Comisión Europea aprobará propuesta de 'puesta en práctica' presentada por cada Estado miembro.
- Ofrecer a los agricultores **herramientas complementarias** para contribuir a los objetivos de la PAC (nuevos **'eco-esquemas'** y mantener las ayudas de desarrollo rural).

La nueva PAC se simplifica reduciendo el detalle de las normas establecidas en la legislación de la UE y ofreciendo a los Estados miembros más capacidad de decisión para adaptar la PAC a las características particulares de cada territorio.

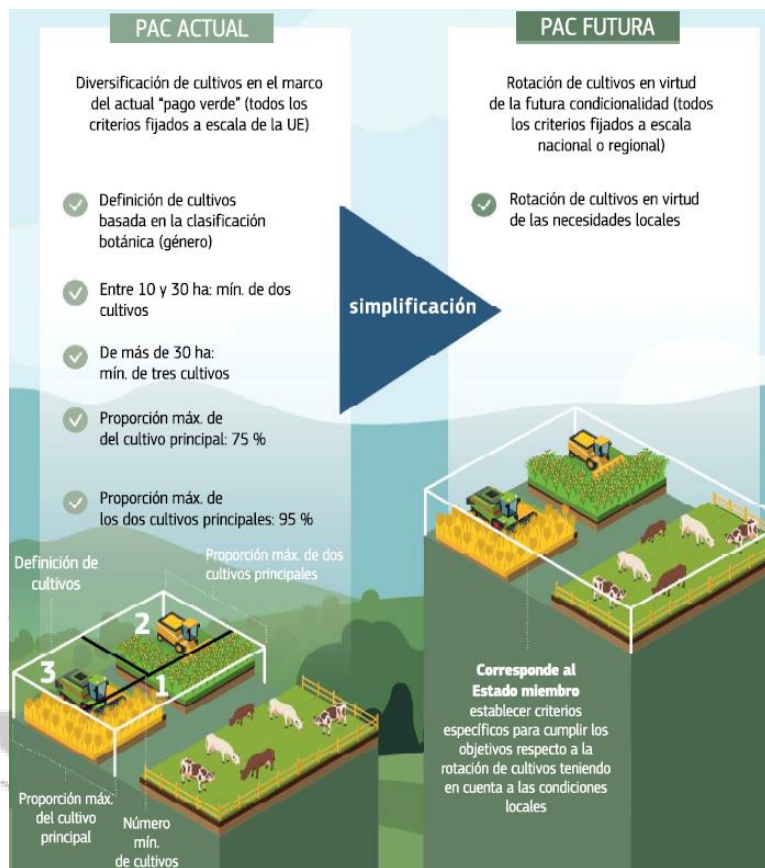


Figura. Ilustración de la simplificación de las normas y los procedimientos para los agricultores y la administración de la futura PAC.

RECURSO DISPONIBLE EN

https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/food-farming-fisheries/key_policies/documents/eco_background_final_es.pdf
https://ec.europa.eu/info/food-farming-fisheries/key-policies/common-agricultural-policy/future-cap_es#documents

BOLETÍN N° 6 Mayo 2019